



STATE OF NEW YORK | EXECUTIVE CHAMBER

ANDREW M. CUOMO | GOVERNOR

De publicación inmediata: 24 de julio de 2013

GOBERNADOR CUOMO FIRMA LEGISLACIÓN QUE AUMENTA SANCIONES POR MATAR A UN ANIMAL POLICÍA

El gobernador, Andrew M. Cuomo, firmó hoy una legislación que hará el asesinato de un animal policía un delito grave. Los animales de policía especialmente entrenados, específicamente perros y caballos, muy a menudo se exponen al peligro cuando los agentes del orden público los usan para proteger a los ciudadanos. La nueva ley impone sanciones a los responsables de dicho tipo de delito.

«Los animales policía van a donde otros no pueden hacerlo con el fin de resguardar la seguridad de los agentes del orden público y de la ciudadanía en general, y es una tragedia cuando uno de ellos es asesinado», dijo el gobernador Cuomo. «Esta nueva ley impone penas a los agresores y dispone mejores medidas de protección para este tipo de animales altamente capacitados que también forman parte de la fuerza de seguridad del orden público».

Las fuerzas de seguridad han recurrido una y otra vez al uso de animales como recursos auxiliares en una variedad de tareas destinadas a proteger a los ciudadanos, entre ellas, la resolución de crímenes, y operaciones de rescate y recuperación. Las habilidades especializadas de dichos animales son el resultado de una amplia formación que requiere una gran cantidad de tiempo y recursos. La muerte de un animal policía es un evento trágico y una grave pérdida para los cuerpos policiales que luchan por proteger a la población. La nueva ley aprobada hoy por el gobernador Cuomo (S1079A) clasifica el asesinato de un perro policía o de un caballo de la policía en pleno desempeño de sus labores, en delito mayor clase E. En la actualidad es un delito menor Clase A. La nueva ley entra en vigor el 1º de noviembre de 2013.

Además, el gobernador firmó hoy legislación (S1993A) la cual autoriza a los departamentos de policía a eximir el requisito que exige que un perro policía debe mantenerse encerrado por 10 días después de haber mordido a un individuo en el desempeño de sus funciones oficiales. Bajo la ley actual, los perros que muerden a un individuo deben permanecer encerrados por un período de observación de 10 días como medida de precaución y protección contra la rabia. Dado que los perros policía son una parte vital de la misión del departamento de policía, la nueva ley permitirá la aplicación de la exención por parte del departamento de salud local – siempre y cuando las vacunas contra la rabia estén al día – para que el perro pueda regresar de inmediato a sus funciones oficiales de protección de la población. La nueva ley entrará en vigor inmediatamente.

El senador, George D. Maziarz, quien patrocinó (S1079A), dijo: «A diario, los animales policía de Nueva York protegen y sirven a nuestros ciudadanos. En el 2011, Rocky, el Canino 9 (K-9) de la Oficina del Alguacil del Condado de Niagara, perdió la vida mientras seguía los rastros de un robo. Los animales como Rocky se utilizan cada vez más en tareas en las que sus vidas corren peligro. Ya es hora de que ofrezcamos a estos animales las protecciones legales que se merecen cuando se lesionan o mueren en el cumplimiento de su deber».

El senador David Carlucci, quien patrocinó (S1993A), dijo: «Esta legislación tiene sentido común puesto que pone a la disposición del personal del orden público las herramientas y recursos que brindan la flexibilidad que necesitan para proteger a los ciudadanos. Nuestros caninos ofrecen un servicio valioso y no deben ser sometidos a confinamiento excesivo simplemente por hacer su trabajo. Hoy hemos dado un paso más en la eliminación de mandato costoso. Me gustaría agradecer al gobernador Cuomo por aprobar esta ley y por su compromiso con la aplicación de la ley y la seguridad pública en general».

Asambleísta Ken Zebrowski, quien patrocinó ambos proyectos de ley, dijo: «Quiero agradecer al gobernador Cuomo por la firma de estos dos proyectos de ley importantes. La importancia del uso de animales policía en investigaciones y arrestos ha crecido significativamente en los últimos años. Los animales proporcionan protección, asistencia y mejoran la protección de la población en general. Los cuerpos de seguridad estatal y local invierten una gran cantidad de tiempo y recursos en la formación de estos animales extraordinarios y nuestras leyes deben reflejarlo».

###

Noticias adicionales en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418